



DECRETO DE ALCALDIA NRO. 005-2024-MDS

Sachaca, 26 de agosto del 2024

VISTOS

El Informe nro. 000261-2024-GAT-MDS de la Gerencia de Administración Tributaria, el Proveído nro. 00550-2024-ALC-MDS del despacho de Alcaldía, el Dictamen Legal nro. 365-2024-GM/GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 42 de la Ley N° 27972, estipula que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal; lo que es concordante con el artículo 20 numeral 6 de la misma ley, que prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Ordenanza Municipal nro. 005-2024-MDS se aprueba la ORDENANZA QUE ESTABLECE CONDONAR LAS TASAS POR ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024 POR PAGO ADELANTADO DE TRIBUTOS DEL AÑO 2024 Y AÑOS ANTERIORES, CUYO BENEFICIO SERÁ HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2024. ADEMÁS, CONDONAR LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE TODO EL AÑO 2024 A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SACHACA.

Que, el artículo cuarto de la Ordenanza Municipal nro. 005-2024-MDS, se facultó al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Sachaca para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para lograr su adecuada aplicación y prórroga.

Que, mediante el Informe nro. 00261-2024-GAT-MDS, la Gerencia de Administración Tributaria solicita la prórroga de los plazos que se detallan sobre el beneficio tributario hasta el 31 de diciembre del 2024, siendo necesario seguir brindando facilidades y beneficios con carácter general a las personas naturales contribuyentes del distrito para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que además guarda relación con el cumplimiento de facultades y funciones propias de esta Administración.

Que, mediante el Dictamen Legal nro. 365-2024-GM/GAJ-MDS Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la emisión del Decreto de Alcaldía que disponga la prórroga de la Ordenanza Municipal nro. 005-2024-MDS sobre el beneficio tributario de "Condonación de los meses de noviembre y diciembre de las tasas de arbitrios del año 2024 en el Distrito de Sachaca hasta el 30 de agosto del ejercicio fiscal 2024", hasta el 31 de diciembre del 2024, conforme a las facultades establecidas en el artículo cuarto de la referida Ordenanza Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 27972 y a la parte considerativa del presente.

SE DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, la vigencia del plazo establecido en la Ordenanza Municipal nro. 005-2024-MDS, ORDENANZA QUE ESTABLECE CONDONAR LAS TASAS POR ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024 POR PAGO ADELANTADO DE TRIBUTOS DEL AÑO 2024 Y AÑOS ANTERIORES, CUYO BENEFICIO SERÁ HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2024. ADEMÁS, CONDONAR LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE TODO EL AÑO 2024 A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SACHACA.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la presente norma entrará en vigencia a partir del 01 DE SETIEMBRE DEL 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía y al Área de Imagen Institucional su adecuada y permanente difusión durante su vigencia.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente norma y al Área de Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad www.munisachaca.gob.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
Abg. Replaty Sonia Sakaenay Iacona
Secretaría General



[Signature]
Dr. Renzo Alonso Salas Herrera
ALCALDE

DIARIO **Viral** ...es diferente

Año: IV Edición N.º 1357 Arequipa, martes 3 de setiembre de 2024

PRONTO



Diario Viral en
Puno, Moquegua y Tacna
...SEGUIMOS CRECIENDO



15 y 18
Asientos

CUMMINS
ISF 2.8

COTIZA EN
www.foton.pe

**PBO
RADIO
91.9 FM**

Lunes a Sábado 5 a 10 am



MÁS GOLPES ELECTORALES



● Desde el Congreso ahora se plantea que candidatos postulen por una agrupación sin necesidad de renunciar a su

● Se suman nuevas reformas de cara a siguientes procesos electorales.



Sujetos cargaban sacos de alimentos.

Incautan sacos con alimentos

Efectivos de la Policía Fiscal intervinieron dos camiones que eran conducidos por César Maquera y Alex Maquera en el centro poblado Yura a la altura de La Pascana. Trascendió que los sujetos cargaban sacos con alimentos valorizados en 243 500 soles.

La mercadería en las unidades consistía principalmente de maíz y azúcar, según las fuentes oficiales. Los individuos están detenidos por presunto contrabando. Mientras que, los productos están en los almacenes de Aduanas.



Municipalidad
Distrital de
SACHACA



DECRETO DE ALCALDIA NRO. 005-2024-MDS

Sachaca, 26 de agosto del 2024

VISTOS

El Informe nro. 000261-2024-GAT-MDS de la Gerencia de Administración Tributaria, el Provelido nro. 00550-2024-ALC-MDS del despacho de Alcaldía, el Dictamen Legal nro. 365-2024-GM/GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 42 de la Ley N° 27972, estipula que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal; lo que es concordante con el artículo 20 numeral 6 de la misma ley, que prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Ordenanza Municipal nro. 005-2024-MDS se aprueba la ORDENANZA QUE ESTABLECE CONDONAR LAS TASAS POR ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024 POR PAGO ADELANTADO DE TRIBUTOS DEL AÑO 2024 Y AÑOS ANTERIORES, CUYO BENEFICIO SERÁ HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2024. ADEMÁS, CONDONAR LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE TODO EL AÑO 2024 A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SACHACA.

Que, el artículo cuarto de la Ordenanza Municipal nro. 005-2024-MDS, se facultó al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Sachaca para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para lograr su adecuada aplicación y prórroga.

Que, mediante el Informe nro. 00261-2024-GAT-MDS, la Gerencia de Administración Tributaria solicita la prórroga de los plazos que se detallan sobre el beneficio tributario hasta el 31 de diciembre del 2024, siendo necesario seguir brindando facilidades y beneficios con carácter general a las personas naturales contribuyentes del distrito para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que además guarda relación con el cumplimiento de facultades y funciones propias de esta Administración.

Que, mediante el Dictamen Legal nro. 365-2024-GM/GAJ-MDS Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente la emisión del Decreto de Alcaldía que disponga la prórroga de la Ordenanza Municipal nro. 005-2024-MDS sobre el beneficio tributario de "Condonación de los meses de noviembre y diciembre de las tasas de arbitrios del año 2024 en el Distrito de Sachaca hasta el 30 de agosto del ejercicio fiscal 2024", hasta el 31 de diciembre del 2024, conforme a las facultades establecidas en el artículo cuarto de la referida Ordenanza Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 27972 y a la parte considerativa del presente.

SE DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, la vigencia del plazo establecido en la Ordenanza Municipal nro. 005-2024-MDS, ORDENANZA QUE ESTABLECE CONDONAR LAS TASAS POR ARBITRIOS MUNICIPALES DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024 POR PAGO ADELANTADO DE TRIBUTOS DEL AÑO 2024 Y AÑOS ANTERIORES, CUYO BENEFICIO SERÁ HASTA EL 30 DE AGOSTO DEL 2024. ADEMÁS, CONDONAR LAS TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE TODO EL AÑO 2024 A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE SACHACA.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la presente norma entrará en vigencia a partir del 01 DE SETIEMBRE DEL 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía y al Área de Imagen Institucional su adecuada y permanente difusión durante su vigencia.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaría General la publicación de la presente norma y al Área de Informática su publicación en el portal institucional de la Municipalidad www.munisachaca.gob.pe

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRITAL

